

San Francisco de Campeche, Camp., a 15 de agosto de 2024.

CONSEJO GENERAL APRUEBA RESOLUCIONES DE PROCESOS ORDINARIOS SANCIONADORES

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó los Acuerdos de Resoluciones de Procesos Ordinarios Sancionadores (POS), CG/107/2024 y CG/108/2024, durante la 41^a. sesión extraordinaria, en modalidad virtual.

En el acuerdo CG/107/2024, declararon inexistentes las infracciones denunciadas en la queja marcada con el número del expediente IEEC/Q/POS/010/2023, en contra del Dirigente Estatal y la Secretaría General del Partido Político MORENA, y del Medio de Comunicación VECTOR; por consiguiente, se instruyó notificar a la parte denunciante, así como al TEEC, para los efectos legales.

En tanto que el Acuerdo CG/108/2024, declararon la improcedencia de las quejas marcadas con los números de expedientes IEEC/Q/005/2022 e IEEC/Q/007/2022, en contra de funcionarios/as del Partido Político Movimiento Ciudadano, por actos anticipados de campaña, y por contravenir normas de promoción personalizada, así como violaciones a los principios de equidad e imparcialidad; e inexistentes las infracciones denunciadas al no haberse acreditado la realización de actos anticipados de campaña, y no contravenir normas sobre promoción personalizada.

Así también, en la 42^a. sesión extraordinaria virtual, fue aprobado por unanimidad el Acuerdo CG/109/2024 por medio del cual se declaró sobreseimiento de las conductas consistentes en calumnia y violación al superior de la niñez, en contra de la Gobernadora del estado de Campeche, el Titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del estado, así como a los directores del área en la Coordinación General de la oficina de la Gobernadora y del Sistema de Televisión y Radio de Campeche; personas involucradas en la producción del programa denominado “Martes del Jaguar”. Además, se declararon inexistentes las conductas consistentes en uso de recursos públicos y promoción personalizada.